



DECRETO ALCALDICIO N° 30021

AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 17 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1. El Memo N°179 de fecha 17.12.2021 del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que se realizó una licitación a través de Mercado Público ID 3656-156-L121 para contratación de "Suministro de Producción de Eventos Actividades Culturales", declarada desierta por Decreto Alcaldicio N°2723 de fecha 26 de Noviembre debido a que no se presentaron ofertas, posteriormente se realizó licitación ID 3656-177-L121 para "Contratación de Producción Técnica y Artística de Actividades Navidad", autorizada por Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 7 de Diciembre de 2021 en la cual **no se presentaron ofertas**. Situación por la que se solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra g) y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 7 Letra L) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE: Contratación vía Trato a través del portal Mercado Público, a Marco Catalán Productora de Eventos Eirl Rut: 76.425.274-8 por un monto 4.400.000 IVA incluido, para Producción Técnica y Artística de Espectáculo Navideño que se realizará el 18 de Diciembre de 2021 en Plaza de Requinoa y Obra de Teatro al aire libre que se realizará el 29 de diciembre de 2021 en Sector Los Lirios.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Fiesta de Navidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CAMB/clr
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-